INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9229493	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 30 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL CC/NIT: 1143379249
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: HEIDY VERGARA ACEVEDO
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina Asesora Jurídica - PQRS o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 0026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9229493	
2.1 CDP No:	CDP20264
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026212
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 12500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9229493	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 09 de Marzo del 2026.

Heidy Vergara Acevedo

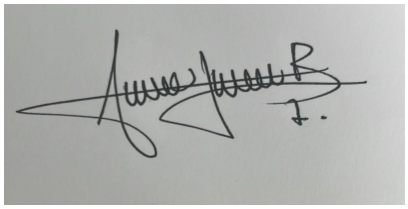
HEIDY VERGARA ACEVEDO
22810912

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9229493	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina Asesora Jurídica - PQRS o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 12500000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	30 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 0026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1143379249
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2602111143379249167260	2026-02-11	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO SOLICITANDO INFORMACION DIRIGIDO AL DOCTOR IVAN GRANDETT QUINTANA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA CONTESTACION DE UN DERECHO DE PETICION
2	2602111143379249167262	2026-02-11	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO SOLICITANDO INFORMACION A LAS DOCTORAS BIENVENDIA GULFO AYOLA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO Y A ROCIO YEPES PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL
3	26021911433792491683 85	2026-02-19	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO DE RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN INCOADO POR LA DOCTORA OLIMPIA BUELVAS AMAYA EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026
4	260226114337924916 9703	2026-02-26	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO DIRIGIDO A LA DOCTORA BIENVENIDA GULFO AYOLA EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026
5	260226114337924916 9708	2026-02-26	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO DIRIGIDO A LA DOCTORA BIENVENIDA GULFO AYOLA EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026
6	260226114337924916 9712	2026-02-26	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO DIRIGIDO A LA DOCTORA BIENVENIDA GULFO AYOLA EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026
7	260226114337924916 9714	2026-02-26	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO DIRIGIDO A LA DOCTORA BIENVENIDA GULFO AYOLA EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026
8	260226114337924916 9719	2026-02-26	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO DIRIGIDO AL DOCTOR JOSE ORTIZ MACHACON EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026
9	260227114337924917 0149	2026-02-27	PROYECCION DE OFICIOS		SE ELABORO OFICIO SOLICITANDO INFORMACION DIRIGIDO AL DOCTOR IVAN GRANDETT QUINTANA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA CONTESTACION DE UN DERECHO DE PETICION
10	260227114337924917 0154	2026-02-27	PROYECCION DE OFICIOS		E ELABORO OFICIO SOLICITANDO INFORMACION DIRIGIDO AL DOCTOR IVAN GRANDETT QUINTANA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA CONTESTACION DE UN DERECHO DE PETICION



ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL

1143379249

Cartagena de Indias, 26 de Febrero del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1143379249, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9229493 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 26 de Febrero de 2026	Cuenta Cobro No.	1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL
IDENTIFICACIÓN No. 1143379249

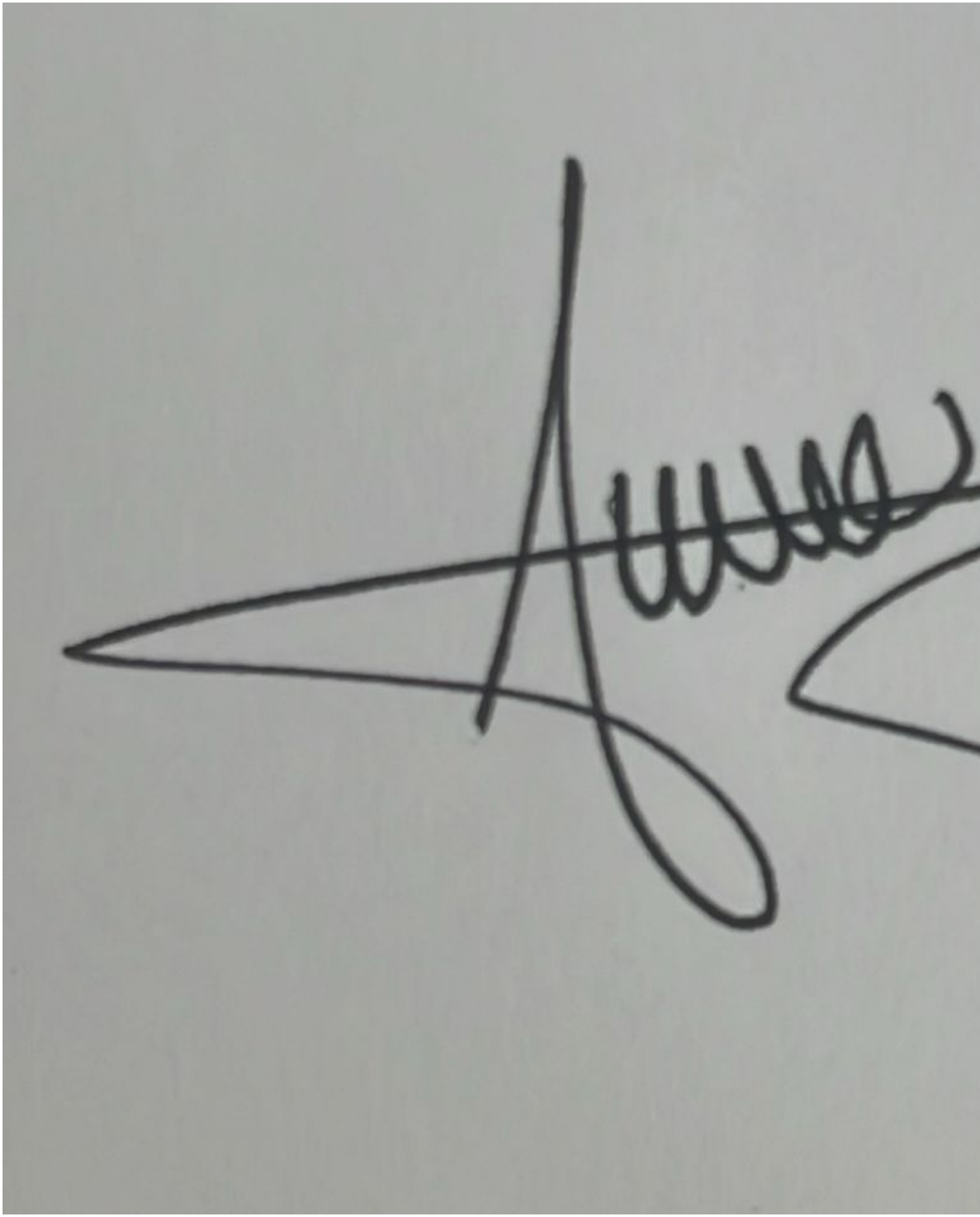
LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina Asesora Jurídica - PQRS o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	1	Periodo reportado:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

Entidad Bancaria:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	4242022556	Títular de la Cuenta:	ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL



ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL
1143379249

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143379249		JIMENEZ BERNAL ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BLAS DE ESSO MZA 10 LT 4 ETAPA3	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	92419018	9499592293	I	2026/03/11	2026/02/26	DAVIbank S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1143379249	JIMENEZ ANDRES	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-4	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143379249		JIMENEZ BERNAL ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BLAS DE ESSO MZA 10 LT 4 ETAPA3	CARTAGENA-BOLIVAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	92419018	9499592293	I	2026/03/11	2026/02/26	DAVIbank S.A.	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el personal relacionado a continuación pertenece a la empresa DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGE como trabajador independiente con número de afiliación 9046352 y con número de NIT 890,480,184, está afiliado a LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral, según se describe a continuación:

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Fecha deTerminacion del Contrato
ANDRES MAURICIO JIMENEZ BERNAL	C.C.	1,143,379,249	22/01/2026	16/07/2026

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el miércoles 21 de enero de 2026 a las 02:28:57 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 04 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2601219927142489

Doctor
IVAN GRANDETT QUINTANA
Director Administrativo y Financiero
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: dadministrativa@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Derecho de Petición presentado por el Señor **JAVIER EDUARDO VALETA RODRÍGUEZ** con Radicado Interno **RE2601219927142489 de fecha Enero 21 de 2026.**

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, en mi Calidad de Profesional Especializado Responsable Oficina Seguimiento PQRSDF, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante **LA ENTIDAD,** presentado por el Señor **JAVIER EDUARDO VALETA RODRÍGUEZ,** identificado con la CC. No. 3.811.767 de Cartagena, con domicilio y residencia en el Barrio Portales de Alicante, Conjunto 4, bloque 3 apto 412, con línea móvil No. 3106943463, Email: jvaletar04@gmail.com. El Derecho de Petición fue recibido en ésta Agencia del Ministerio Público el día 21 de enero de 2026, según Radicado Interno **RE2601219927142489. (Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 01 folios – Enviado por SIAP).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, **Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena,** la(s) respuesta(s) de fondo, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal al Peticionario. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, **deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, atencionpqrs@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad.

Se advierte que, la Presunta Renuencia de Enviar la Información anteriormente requerida para la Contestación del Derecho Fundamental de Petición, puede provocar la Incidencia de una Investigación Disciplinaria al Funcionario Competente que Tramita el Asunto.

Cordialmente,

Heidy Vergara Acevedo

HEIDY VERGARA ACEVEDO
Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez.

Cartagena de Indias D. T y C; 21 de Enero de 2026.

Doctora:
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefa de la Oficina de Talento Humano
Personeria Distrital de Cartagena
IVAN JOSE GRANDETT QUINTANA.
Director Administrativo y Financiero.
Personeria Distrital de Cartagena.
Cartagena.

REF: Derecho de Petición (Articulo 23 de la Constitución Política).

ASUNTO: Solicitud de Comprobante de Transferencia de las Cuotas sindicales de SINEMPECAR de las Vigencias 2023, 2024 y 2025.

Yo JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ, miembro activo del sindicato SINEMPECAR en mención, identificado con la C.C. 3.811.767, ejerciendo los derechos consagrados especialmente en el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 13 y subsiguientes, de la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho fundamental de petición, acudo ante ustedes, con el fin de elevar la siguiente solicitud de interés particular:

HECHOS

PRIMERO: Solicito Copias de los Comprobantes de Transferencia de los pagos y/o giros Correspondientes a la Cuotas Sindicales, conforme a la afiliación de los Servidores Públicos de la Organización Sindical SINEMPECAR, de acuerdo con la normatividad laboral vigente y las autorizaciones suscrita por los afiliados.

SEGUNDO: En mi condición de miembro activo del sindicato SINEMPECAR, me asiste el derecho a que se me informe sobre los fondos de este.

TERCERO: que se me envíe los Comprobantes de Transferencia de los pagos y/o Giros Correspondientes a las Cuotas Sindicales de SINEMPECAR mes a mes de las Vigencias de 2023, 2024 y 2025.

PETICIONES

Se me envíe los Comprobantes de Transferencia de los Giros correspondiente a la cuota Sindical mes a mes de la Vigencias 2023, 2024, y 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 23- Derecho fundamental de petición.
Ley 1755 de 2015, estatuto Derecho de petición.

Agradezco la atención a la presente solicitud, la cual debe surtirse en los términos y plazos legales.

Atentamente;

JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
Profesional Universitario - Contador.
Personeria Distrital de Cartagena.
Miembro del Sindicato SINEMPECAR.

Personería Distrital de Cartagena de Indias
Radicado: RE2601219927142489
Fecha: 21 de Enero de 2026
Hora: 13:21:40
Folios: 1
Radicado por: JOHANNA PATRICIA MARTINEZ FRAN

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 04 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2601260915142790

Doctores (as)
SERVIDORES PÚBLICOS
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: personero@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Derecho de Petición presentado por el Señor **PEDRO MANUEL SANTOYA GONGORA** con Radicado Interno **RE2601260915142790 de fecha Enero 23 de 2026**.

Cordial Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, en mi Calidad de Profesional Especializado Responsable Oficina Seguimiento PQRSDF, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante **LA ENTIDAD,** presentado por el Señor **PEDRO MANUEL SANTOYA GONGORA,** identificado con la CC. No. 3.976.853 de Santa Catalina, Email: pedrosantoya78@gmail.com. El Derecho de Petición fue recibido en ésta Agencia del Ministerio Público el día 23 de enero de 2026, según Radicado Interno **RE2601260915142790. (Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 03 folios – Enviado por SIAP).**

Preguntas asignadas por Competencia Interna:

1. Dra. Bienvenida Gulfo: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.
2. Dra. Rocio Yepes: 9, 10, 11, 12.

Importante: Respuestas en el Orden de Formulación de Preguntas.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, **Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena,** la(s) respuesta(s) de fondo, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal al Peticionario. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, **deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, atencionpqrs@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad.

Se advierte que, la Presunta Renuencia de Enviar la Información anteriormente requerida para la Contestación del Derecho Fundamental de Petición, puede provocar la Incidencia de una Investigación Disciplinaria al Funcionario Competente que Tramita el Asunto.

Cordialmente,

Heidy Vergara Acevedo

HEIDY VERGARA ACEVEDO
Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez.

DERECHO DE PETICION

De Pedro Santoya
Destinatario info@personeriacartagena.gov.co, contacto@presidencia.gov.co
Cc contacto@minigualdad.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, secsdcgena@cndj.gov.co, defensoria@defensoria.org.co, denunciacorrupcion@presidencia.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co, comision.segunda@camara.gov.co, derechoshumanos@mpf.gov.co, atencionciudadana@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, 7 más...
Fecha 2026-01-23 08:25 PM

Resumen | Cabeceras | Sólo texto

DERECHO DE PETICION - PERSONERIA PEDRO SANTOYA G.pdf (~233 KB)

.

Doctora
Eliana Simanca Tinoco,
Personera Distrital de Cartagena
E.S.D.

Ref. derecho de petición – art 23 de la constitución de Colombia ley 1755– de 2015 artículos 18 y siquientes de la ley 1712 de 2014.

1.Se sirva certificar quién se encuentra desempeñando el cargo de personero delegado para asuntos Policivos en la Personería distrital de Cartagena en la fecha actual.

2. Con relación a la pregunta anterior, le solicito me informe desde cuando ostenta el cargo el funcionario y se me suministre copia del acta de nombramiento o resolución, acompañado de su manual de funciones.

3. Se me certifique, quien se encuentra desempeñando el cargo de personero delegado para los asuntos que tiene que ver con el control Urbanístico y el patrimonio público, en la personería distrital de Cartagena a la fecha actual.

4. Con relación a la pregunta anterior, le solicito me informe desde cuando ostenta el cargo el funcionario y se me suministre copia del acta o resolución de nombramiento, acompañado de su manual de funciones.

5. Se me certifique con copia del acta de nombramiento o resolución, cuánto tiempo desempeñó y en qué cargo la Señora INDIRA JIMÉNEZ AMARÍS en la Personería delegada para el control, Urbanístico, el patrimonio público y asuntos Policivos.

6. Con relación a la pregunta anterior, solicito se me certifique en el mismo sentido respecto al señor JULIO FLÓREZ, PATRICIA DEL RÍO, ANTONIO URQUIJO y CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIAS.

7. Solicito me certifique el cargo actual que desempeña en esa entidad, el Sr CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA y desde cuando lo desempeña anexando, copia del acta de nombramiento o resolución.

8. Teniendo en cuenta que la Personería delegada para el control Urbanístico y el patrimonio público tiene dos funcionarios y cada uno tiene funciones específicas en su manual de funciones. Se me certifique quién desempeña el cargo de personero delegado para el control Urbanístico y el patrimonio público y quien desempeña el cargo de personero delegado para los asuntos Policivo.

9. Solicito me certifique cuántas investigaciones disciplinarias ha adelantado la entidad a su cargo en contra del señor personero delegado, CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA.

10. Pido me certifique en caso tal haya existido, investigaciones disciplinarias cuál ha sido el estado final de las mismas, y en el mismo sentido, me certifique, si en la actualidad se encuentran vigente algunas, indicándome el motivo por el cual se le investiga o el tipo de falta disciplinaria que se le ha investigado o se le investiga.

11. Solicito me informe si contra el señor CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA, tapia ha existido denuncia o queja por hechos de corrupción, y, en caso de haberse conocido por su parte, se me indique cuántas veces ha sido denunciado.

12. Con relación a la pregunta inmediatamente anterior, en caso de que haya sido denunciado por hechos de corrupción, solicito se me indique las razones por las cuales el señor no ha sido removido del cargo en el entendido de que la Personería distrital de Cartagena de India es un ente garante de derechos y que goza de prestigio por la naturaleza de la entidad.

.

A todo esto, solicito dar respuesta y solución conforme establece la constitución y la ley.

Atentamente

Pedro Manuel S G...

PEDRO MANUEL SANTOYA GONGORA

C.C.No. 3.976.853 de Santa Catalina.

Notificación: **pedrosantoya78@gmail.com**

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 17 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2512129927139266

Señora
OLIMPIA BUELVAS AMAYA
CC. No. 33.134.104 de Cartagena
lilianospina@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición presentado ante la **PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA** con Radicado Interno **RE2512129927139266 de fecha Diciembre 12 de 2025.**

Cordial Saludo,

ALVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Juridica de la Personería Distrital de Cartagena, en virtud de la Resolución No. 039 del 12 de febrero de 2025 expedida por esta entidad, y con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 011 de 2020), mediante la cual se asignan funciones al suscrito, Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido su Derecho de Petición incoado ante la Personería Distrital de Cartagena el día 12 de Diciembre de 2025, según Radicado Interno **RE2512129927139266.**

Por medio del presente documento, me permito informar que el día 9 de febrero de 2026 se dio traslado, por competencia, al Doctor **Iván Grandett Quintana**, Director Administrativo y Financiero de la Personería Distrital de Cartagena, con el fin de que emita respuesta de fondo al derecho de petición mencionado. Lo anterior, en atención a que dicha dependencia es la competente para suministrar la información solicitada en el derecho de petición presentado por usted.

Mediante escrito fechado el 17 de febrero de 2026, el Doctor **Iván Grandett Quintana**, Director Administrativo y Financiero de la Personería Distrital de Cartagena, emitió respuesta de fondo al traslado por competencia interna realizado por la Oficina Jurídica, en relación con el derecho de petición presentado por la Doctora **Olimpia Buelvas Amaya**. Dicha respuesta certifica lo solicitado en el mencionado derecho de petición, el cual se adjunta y consta de once (11) folios útiles y escritos, en los que se da contestación integral al asunto de la referencia

Atentamente,

ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Juridica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez. – Asesor Externo
Reviso: R. Pájaro.- Asesor Externo

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 09 de 20256
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2512129927139266

Doctor
IVAN GRANDETT QUINTANA
Director Administrativo y Financiero
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: dadministrativa@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Derecho de Petición presentado por la Doctora **OLIMPIA BUELVAS AMAYA** con Radicado Interno **RE2512129927139266 de fecha Diciembre 12 de 2025.**

Cordial Saludo,
Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, en mi Calidad de Profesional Especializado Responsable Oficina Seguimiento PQRSDF, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante **LA ENTIDAD,** presentado por la Doctora **OLIMPIA BUELVAS AMAYA,** identificada con la CC. No. 33.134.104 de Cartagena, Email: lilianospina@hotmail.com. El Derecho de Petición fue recibido en ésta Agencia del Ministerio Público el día 12 de diciembre de 2025, según Radicado Interno **RE2512129927139266. (Ver escrito Petitorio de la Ciudadana – Se adjunta en 23 folios – Enviado por SIAP).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, **Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena,** la(s) respuesta(s) de fondo, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal a la Peticionaria. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, **deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, atencionpqrs@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad.

Se advierte que, la Presunta Renuencia de Enviar la Información anteriormente requerida para la Contestación del Derecho Fundamental de Petición, puede provocar la Incidencia de una Investigación Disciplinaria al funcionario Competente que Tramita el Asunto.

Cordialmente,

Maria Claudia Romero O.
MARIA CLAUDIA ROMERO OLASCOAGA
Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro.

Cartagena de Indias, D. T. y C. 17 de febrero de 2026

Doctora
MARÍA CLAUDIA ROMERO OLASCOAGA
Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena
Ciudad

Asunto: Respuesta de fondo – Derecho de Petición Rad. RE2512129927139266 – OLIMPIA BUELVAS AMAYA

Cordial saludo,

En atención al traslado por competencia interna del Derecho de Petición presentado por la doctora **Olimpia Buelvas Amaya**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.134.104 de Cartagena, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con la documentación remitida a esta Dirección Administrativa y Financiera por el funcionario adscrito a la dependencia de archivo de esta Personería, se pudo constatar que reposan los siguientes documentos en dicha entidad

1. Oficio de fecha **26 de noviembre de 2009**, suscrito por la doctora Olimpia Buelvas Amaya, mediante el cual autoriza efectuar descuentos de nómina por concepto de excedentes salariales correspondientes a los años 2008 y 2009, por valor total de **$1.482.174**, a realizarse en seis (6) cuotas mensuales de $274.029.
2. Oficio de fecha **26 de noviembre de 2009**, dirigido al Secretario de Hacienda Distrital, donde se reitera la autorización del descuento.
3. Comunicación de fecha **27 de noviembre de 2009**, suscrita por la Directora Administrativa y Financiera de ese entonces.
4. Descuento autorizado en nómina Mes de Enero de 2010
5. Descuento autorizado en nómina Mes de Febrero de 2010.
6. Descuento autorizado en nómina Mes de Marzo de 2010.
7. Descuento autorizado en nómina Mes de Abril de 2010.
8. Descuento autorizado en nómina Mes de Mayo de 2010.

Con respecto al periodo diciembre del año 2009, se pudo constatar que en los documentos que reposan en el archivo central de la entidad no se evidencia información referente al periodo mencionado.

Con respecto al periodo del año 2010 (enero, febrero, marzo, abril, y mayo), se compartirán en los anexos los pagos de nómina correspondiente a la vigencia mencionada.

Conclusión

Se evidencia en los comprobantes de pago de nómina correspondientes a los meses de **enero, febrero, marzo, abril, y mayo** de **2010**, la aplicación del concepto "DESCUENTO AUTORIZADO" por valor de $274.029 cada mes, hasta completar el valor total autorizado.

Ahora bien, con relación al periodo de **diciembre** de **2009**, nos abstenemos de pronunciarnos, toda vez que, no reposa documento en el archivo central que soporten los pagos correspondientes al periodo en mención.

Aunado a lo anterior, me permito certificar que, los descuentos efectuados se realizaron con fundamento en autorización expresa de la funcionaria y conforme a los valores determinados como excedentes salariales y fueron efectivamente aplicado a los meses de **enero, febrero, marzo, abril, y mayo** de **2010**, conforme a los soportes documentales que reposan en el archivo institucional.

Se remite la presente respuesta para que, por conducto de la Oficina Asesora Jurídica, se proceda a dar contestación de fondo a la peticionaria.

Cordialmente,

IVAN GRANDETT QUINTANA
Director Administrativo y Financiero
Personería Distrital de Cartagena

Cartagena de Indias, Febrero 10 de 2026

Señores

IVAN GRANDETT QUINTANA

Director Administrativo y Financiero

Personería Distrital de Cartagena

ASUNTO: Contestación a Derecho de Petición con Radicado RE2512129927139266 de fecha Diciembre 12 de 2025.

En atención a su solicitud, una vez revisado el contenido de la petición, la Oficina de Archivo de la Personería Distrital de Cartagena procedió a dar respuesta al requerimiento en mención, enviado el día **12 de diciembre de 2025**, en los términos establecidos en el **articulo 14 de la Ley 1755 de 2015.**

Con respecto al periodo del año **2009**, se pudo constatar que en los documentos que reposan en el archivo central de la entidad no se evidencia información referente al periodo mencionado.

Con respecto al periodo del año **2010** (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio), se compartirá en los anexos los pagos de nómina correspondiente a la vigencia mencionada.

Documentos anexos:

1. Oficio de autorización de descuento de nómina.
2. Descuento autorizado Mes de Enero de 2010.
3. Descuento autorizado Mes de Febrero de 2010.
4. Descuento autorizado Mes de Marzo de 2010.
5. Descuento autorizado Mes de Abril de 2010.
6. Descuento autorizado Mes de Mayo de 2010.
7. Descuento autorizado Mes de Junio de 2010.

Firma,

Henry Navas Colón

HENRY NAVAS COLÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PERSONERIA
DE CARTAGENA DE INDIAS
Por tus Derechos

GESTION, CALIDAD Y TRANSPARENCIA

Oficio No,.
Cartagena de Indias D. T y C., 26 de noviembre de 2009

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO
MESA DE ENTRADA

Codigo de registro: EXT-AMC-09-0045001
Fecha y hora de registro: 26-nov-2009 10:54:35
Funcionario que registro: Cuello Ferrer, Yeraldyn Seit
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Hacienda Públicas
Funcionario Responsable: De la Barrera, Julia
Cantidad de anexos: 0

Doctor
ROBERTO USECHE
Secretario de Hacienda Distrital
Ciudad.

ASUNTO: AUTORIZACION DESCUENTO DE NOMINA

Respetado doctor Useche:

Comunico a ustedes que de acuerdo a visita realizada a las oficinas de la Contraloría General de la República para tratar sobre el excedente del pago de mi sueldo durante el mes de febrero de 2008 y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2009, les informo que de acuerdo a las observaciones referentes a la Personería Distrital; he autorizado al responsable de la Oficina de Recursos Humanos para que se sirva descontar de mi sueldo los valores pagados de más de acuerdo a los decretos nacionales los cuales son:

Excedente sueldo año 2008, mes de marzo $1.118.934.oo

Excedentes sueldo de enero a junio de 2009 $363.240.oo

Total descuento$1.482.174.oo

Los descuentos a efectuar por el total de excedente se harán en seis cuotas iguales mensuales por valor de $274.029,oo.

Lo anterior, con el fin de que esta información sea anexada a la respuesta del informe preliminar.

Cordialmente,

OLIMPIA BUELVAS AMAYA
Personera Distrital.

Copia. Archivo.
Copia Alberto Llamas presupuesto.

52 33
41

PERSONERIA
DE CARTAGENA DE INDIAS
Por tus Derechos

GESTION CALIDAD Y TRANSPARENCIA

Cartagena de Indias D.T y C., 26 de noviembre de 2009

Doctora

ELBA YACAMAN MARCIGLIA

Directora Administrativa

Presente.

Asunto: Descuento de Nómina

Cordial Saludo:

Comunico a usted, que de acuerdo a visita realizada a las oficinas de la Contraloría General de la República, para tratar sobre el excedente del pago de mis sueldo durante el mes de marzo de 2008 y los meses de enero, febrero, marzo,abril,mayo y junio de 2009; autorizo descontar de mi sueldo los valores pagados de más de acuerdo a los decretos nacionales los cuales son:

Excedente sueldo año 2008, mes de marzo $1.118.934.oo

Excedentes sueldo de enero a junio de 2009 $363.240.oo

Total descuento$1.482.174.oo

Los descuentos a efectuar por el total de excedente se harán en seis cuotas iguales mensuales por valor de ***$274.029,oo.***

Cordialmente,

OLIMPIA BUELVAS AMAYA
Personera Distrital de Cartagena.

Copia. Archivo

Recibí
Elba Yacaman
26 nov/09

PERSONERIA
DE CARTAGENA DE INDIAS
Por tus Derechos

GESTION, CALIDAD Y TRANSPARENCIA

Pendiente.

OK.

Cartagena de indias 27 de noviembre de 2009

Señora
JAZMIN MENDOZA
Técnico operativo Dirección administrativa
Ciudad

REF. Solicitud descuentos de nomina

De la manera más atenta me permito informarle, que de acuerdo con oficio de fecha 26 de noviembre de 2009, remitido por la señora Personera Distrital Olimpia Buelvas Amaya, el cual anexo, proceda a aplicar el respectivo descuento autorizado, conforme a lo señalado en su solicitud , el cual se verá reflejado a partir del pago de la nomina del mes de diciembre.

Atentamente,

ELBA YACAMAN MARSIGLIA
Directora administrativa y financiera

Diciembre ya
Enero
Febrero.
Marzo
abril
siempre

R
Edelmira A.
27-11-09.
11:15 pm.

PERSONERIA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:806-000084-2
TEL:6642231 - 6645000

LISTADO DE BANCO
NOMINA MES DE ENERO
DE 2010

2010/01/30

NOMINA ENERO DE 2010

NOMBRES Y APELLIDOS	COOSERP	SERVIPIEDRA	MIGA SALUD	DAVIVIENDA	RECORDAR LTDA	COONALCOSERVI	COOPDESOL LTDA	S & C COLOMBIA E.U.	AUTO, DESCUENTO
AGAMEZ SALTARIN CARMEN L	0,00	0,00	15.000,00	419.672,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PALMA FORTICH CARLOS ALBERTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCAZAR LORDUY DELCY DELCARMEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALVAREZ TORRES EDENIA	0,00	0,00	0,00	407.624,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ARANZA PERALTA ANSELMA	111.222,00	0,00	30.000,00	524.088,00	14.000,00	48.650,00	0,00	0,00	0,00
ARAUJO DIAZ MARIBEL	234.148,00	114.538,00	0,00	0,00	0,00	0,00	115.885,00	0,00	0,00
BABILONIA MARRUGO GABRIEL	150.889,00	0,00	0,00	101.404,00	0,00	0,00	135.750,00	0,00	0,00
BARRIOS PERIÑAN JOSE FERNANDO	0,00	0,00	0,00	307.224,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BECERRA BAÑOS KARINA PAOLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BENEDETTY QUIÑONEZ NEYLA	67.210,00	0,00	0,00	175.700,00	9.900,00	56.000,00	0,00	0,00	0,00
BENITOREVOLLO ZAPATA JAIRO E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	550.348,00	0,00	0,00
BUELVAS AMAYA OLIMPIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274.029,00
CARRANZA PALOMO STEVENSON	0,00	0,00	0,00	90.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CASTRO HERNANDEZ MARILIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CHAVEZ PATERNINA RUTH	0,00	0,00	0,00	124.496,00	0,00	0,00	0,00	158.000,00	0,00
COTTA ARRIOLA RAQUEL	0,00	222.250,00	0,00	604.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUELLO ARIAS SANDRA PATRICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.000,00	0,00
CURI BORE ANUAR DE JESUS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DORIA PIÑERES HELLEN MARGARITA	0,00	0,00	0,00	0,00	9.900,00	101.100,00	293.056,00	0,00	300.000,00
ESPINOSA MEDRANO GABRIEL ALBERTO	0,00	0,00	0,00	314.252,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FRANCO CASTILLO OSIRIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUENMAYOR DIAGO KELLY DAYANNI	116.250,00	0,00	0,00	1.250.984,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GARCIA ANAYA LAURINA	20.410,00	66.675,00	0,00	90.360,00	0,00	55.000,00	0,00	0,00	0,00
GARCIA MARRUGO ALFONSO	94.042,00	0,00	0,00	67.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GUETE RANGEL MARTHA PATRICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GULFO AYOLA BIENVENIDA	88.978,00	229.075,00	0,00	412.644,00	0,00	84.800,00	0,00	0,00	0,00
HERRERA BERTEL JHONY EDER	557.743,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HURTADO MALO LEONOR	93.426,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163.000,00	0,00

61

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

FECHA: 27/02/12

PAGINA: 1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

RECIBO INDIVIDUAL DE NOMINA

CODIGO EMPLEADO: 010101

DEPENDENCIA DESPACHO PERSONERA

NOMBRE DEL EMPLEADO: SUBELYS AMAYA OLIMPIA DEL SOCORRO

SALARIO: 5.949.800,00

CEDULA EMPLEADO: 33134154

CARGO EMPLEADO: PERSONERO

FECHA PAGO: 27/02/12

CONC.	NOMBRE DEL CONCEPTO	FACTOR	DEVENGADO	DEDUCCION	NETO PAGADO	NUMERO
100	SUELDO PASION	30,00	5.949.800,00	0,00	0,00	
210	RETEFUENTE	901.000,00	0,00	901.000,00	0,00	
220	BANCOLOMBIA	0,00	0,00	693.632,00	35.692.264,00	69434
229	DESCUENTO AUTORIZADO	274.029,00	0,00	274.029,00	0,00	
302	PENSION	4,00	0,00	927.994,00	0,00	
310	APORTE DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1,00	0,00	59.498,00	0,00	
315	FONDO DE SUBSISTENCIA DE S.P.	0,40	0,00	59.498,00	0,00	
400	SALUD	4,00	0,00	237.934,00	0,00	
	TOTAL PAGO DE NOMINA		5.949.800,00	3.153.585,00	35.692.264,00	

SON: [illegible]

SUBELYS AMAYA OLIMPIA DEL
RECIBI CONFORME

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

68
58

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

PAGINA : 1

PAGO INDIVIDUAL DE NOMINA

CODIGO EMPLEADO: 010101

NOMBRE DEL EMPLEADO: BUELVAS AMAYA OLIMPIA DEL SOCORRO

DEPENDENCIA: DESPACHO PERSONERA

CEDULA EMPLEADO: 33134104

SALARIO: 6.949.600,00

CARGO EMPLEADO: PERSONERO

FECHA PAGO: 30/03/10

CONC	NOMBRE DEL CONCEPTO	FACTOR	DEVENGADO	DEDUCIDO	NETO/SALDO	NUMERO
100	SUELDO BASICO	30,00	6.949.600,00	0,00	0,00	
210	RETEFUENTE	961.000,00	0,00	961.000,00	0,00	
295	BANCOLOMBIA	0,00	0,00	683.532,00	34.875.432,00	83452
299	DESCUENTO AUTORIZADO	274.029,00	0,00	274.029,00	0,00	
300	PENSION	4,00	0,00	357.964,00	0,00	
310	APORTE DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	1,00	0,00	89.496,00	0,00	
315	FONDO DE SUBSISTENCIA DE S.P	0,40	0,00	35.798,00	0,00	
400	SALUD	4,00	0,00	357.964,00	0,00	
	TOTAL PAGO DE NOMINA		6.949.600,00	2.780.123,00	6.169.477,00	

SON: SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

BUELVAS AMAYA OLIMPIA DEL
RECIBI CONFORME

5

DIGO EMPLEADO: 010101 DEPENDENCIA: DESPACHO PERSONERA

MBRE DEL EMPLEADO: BUELVAS AMAYA OLIMPIA DEL SOCORRO SALARIO: 8.949.600,00 F/PAGO: 30/04/10

ULA EMPLEADO: 33134104

NOMBRE DEL CONCEPTO	FACTOR	DEVENGADO	DEDUCIDO	NETO/SALDO	NUMERO
SUELDO BASICO	30,00	8.949.600,00	0,00	0,00	
RETEFUENTE	981.000,00	0,00	981.000,00	0,00	
BANCOLOMBIA	0,00	0,00	683.832,00	34.191.600,00	83452
DESCUENTO AUTORIZADO	274.029,00	0,00	274.029,00	0,00	
PENSION - INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	4,00	0,00	357.984,00	0,00	
APORTE DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - SURA	1,00	0,00	89.496,00	0,00	
FONDO DE SUBSISTENCIA DE S.P. - SURA	0,40	0,00	35.798,00	0,00	
SALUD - FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONAL	4,00	0,00	357.984,00	0,00	
TOTAL PAGO DE NOMINA		8.949.600,00	2.780.123,00	6.169.477,00	

GO EMPLEADO: 010110 DEPENDENCIA: DESPACHO PERSONERA

BRE DEL EMPLEADO: BARRIOS PERIÑAN JOSE FERNANDO SALARIO: 778.900,00 F/PAGO: 30/04/10

LA EMPLEADO: 9088845

NOMBRE DEL CONCEPTO	FACTOR	DEVENGADO	DEDUCIDO	NETO/SALDO	NUMERO
SUELDO BASICO	30,00	778.900,00	0,00	0,00	
AUXILIO DE TRANSPORTE	61.500,00	61.500,00	0,00	0,00	
AUXILIO DE ALIMENTACION	40.412,00	40.412,00	0,00	0,00	
ASOPERSONERIAS CARTAGENA	0,80	0,00	6.231,00	0,00	
DAVIVIENDA	0,00	0,00	252.004,00	14.868.236,00	059050
DAVIVIENDA	0,00	0,00	55.220,00	0,00	92439
	4,00	0,00	31.156,00	0,00	

Powered by CamScanner

CODIGO EMPLEADO: 010101

NOMBRE DEL EMPLEADO: BUELVAS AMAYA OLIMPIA DEL SOCORRO

CEDULA EMPLEADO: 33134104

DEPENDENCIA: DESPACHO PERSONERA

SALARIO: 8.949.600,00 F/PAGO: 31/05/10

CONC.	NOMBRE DEL CONCEPTO	FACTOR	DEVENGADO	DEDUCIDO	NETO/SALDO	NUMERO
100	SUELDO BASICO	30,00	8.949.600,00	0,00	0,00	
210	RETEFUENTE	981.000,00	0,00	981.000,00	0,00	
298	BANCOLOMBIA	0,00	0,00	683.832,00	33.507.768,00	83452
299	DESCUENTO AUTORIZADO	274.029,00	0,00	274.029,00	0,00	
300	PENSION - INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	4,00	0,00	357.984,00	0,00	
310	APORTE DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - SURA	1,00	0,00	89.496,00	0,00	
315	FONDO DE SUBSISTENCIA DE S.P. - SURA	0,40	0,00	35.798,00	0,00	
400	SALUD - FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONAL	4,00	0,00	357.984,00	0,00	
	TOTAL PAGO DE NOMINA		8.949.600,00	2.780.123,00	6.169.477,00	

CODIGO EMPLEADO: 010110

NOMBRE DEL EMPLEADO: BARRIOS PERIÑAN JOSE FERNANDO

CEDULA EMPLEADO: 9088845

DEPENDENCIA: DESPACHO PERSONERA

SALARIO: 778.900,00 F/PAGO: 31/05/10

CONC.	NOMBRE DEL CONCEPTO	FACTOR	DEVENGADO	DEDUCIDO	NETO/SALDO	NUMERO
100	SUELDO BASICO	30,00	778.900,00	0,00	0,00	
115	AUXILIO DE TRANSPORTE	61.500,00	61.500,00	0,00	0,00	
120	AUXILIO DE ALIMENTACION	40.412,00	40.412,00	0,00	0,00	
220	ASOPERSONERIAS CARTAGENA	0,80	0,00	6.231,00	0,00	
265	DAVIVIENDA	0,00	0,00	252.004,00	14.616.232,00	0590505
265	DAVIVIENDA	0,00	0,00	55.220,00	0,00	924394
300	PENSION - INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	4,00	0,00	31.156,00	0,00	
0	SALUD - SALUD TOTAL	4,00	0,00	31.156,00	0,00	
	TOTAL PAGO DE NOMINA		880.812,00	375.767,00	505.045,00	

Powered by CamScanner

CODIGO EMPLEADO: 010101

NOMBRE DEL EMPLEADO: BUELVAS AMAYA OLIMPIA DEL SOCORRO

DEPENDENCIA: DESPACHO PERSONERA

CEDULA EMPLEADO: 33134104

SALARIO: 9.005.594,00 F/PAGO: 30/06/10

112

CONC.	NOMBRE DEL CONCEPTO	FACTOR	DEVENGADO	DEDUCIDO	NETO/SALDO	NUMERO
100	SUELDO BASICO	30,00	9.005.594,00	0,00	0,00	
135	INGRESO AUTORIZADO	279.970,00	279.970,00	0,00	0,00	
210	RETEFUENTE	981.000,00	0,00	981.000,00	0,00	
298	BANCOLOMBIA	0,00	0,00	683.832,00	32.823.936,00	83452
300	PENSION - INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	4,00	0,00	360.224,00	0,00	
310	APORTE DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - SURA	1,00	0,00	90.056,00	0,00	
315	FONDO DE SUBSISTENCIA DE S.P. - SURA	0,40	0,00	36.022,00	0,00	
400	SALUD - FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONAL	4,00	0,00	360.224,00	0,00	
	TOTAL PAGO DE NOMINA		9.285.564,00	2.511.358,00	6.774.206,00	

CODIGO EMPLEADO: 010110

NOMBRE DEL EMPLEADO: BARRIOS PERIÑAN JOSE FERNANDO

DEPENDENCIA: DESPACHO PERSONERA

CEDULA EMPLEADO: 9088845

SALARIO: 778.900,00 F/PAGO: 30/06/10

CONC.	NOMBRE DEL CONCEPTO	FACTOR	DEVENGADO	DEDUCIDO	NETO/SALDO	NUME
100	SUELDO BASICO	30,00	778.900,00	0,00	0,00	
115	AUXILIO DE TRANSPORTE	61.500,00	61.500,00	0,00	0,00	
120	AUXILIO DE ALIMENTACION	41.221,00	41.221,00	0,00	0,00	
135	INGRESO AUTORIZADO	4.045,00	4.045,00	0,00	0,00	
0	ASOPERSONERIAS CARTAGENA	0,80	0,00	6.231,00	0,00	
	DAVIVIENDA	0,00	0,00	252.004,00	14.364.228,00	059
	DAVIVIENDA	0,00	0,00	55.220,00	0,00	92
	PENSION - INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	4,00	0,00	31.156,00	0,00	
	SALUD - SALUD TOTAL	4,00	0,00	31.156,00	0,00	
	TOTAL PAGO DE NOMINA		885.666,00	375.767,00	509.899,00	

GO EMPLEADO: 010140

DEPENDENCIA: DESPACHO PERSONERA

BRE DEL EMPLEADO: GARCIA ANAYA LAURINA

SALARIO: 654.300,00 F/PAGO: 30/06

LA EMPLEADO: 34967541

DEVENGADO DEDUCIDO NETO/SALDO

Powered by CamScanner

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 23 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2602176036146736

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: thumano@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de **Requerimiento Oficial** presentado por el Señor **ALEJANDRO PAJARO LORÉ** con Radicado Interno **RE2602176036146736 de fecha Febrero 17 de 2026.**

Cordial Saludo,
ALVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de **Jefe Oficina Asesora Juridica de la Personería Distrital de Cartagena**, y con fundamento en el **Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 251 de 2023)**, y la **(Resolución 172 del 2016)**, mediante la cual se delegan Funciones, al mencionado funcionario, Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un **Derecho de Petición** incoado ante **LA ENTIDAD,** presentado por el Señor **ALEJANDRO PAJARO LORÉ**, identificado con la CC. No. 19.148.773, con domicilio y residencia en el barrio Manga Edificio Calle Real Apto 2-8, con línea móvil No. 3157596607, Email: alejandropajarolore@gmail.com. El Derecho de Petición fue recibido en esta Agencia del Ministerio Público el día 17 de febrero de 2026, según Radicado Interno **RE2602176036146736. (Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 02 folios – Enviado por SIAP).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, **Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena,** la(s) respuesta(s) de fondo del mencionado Derecho de Petición, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal al Peticionario. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, **deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, juridica@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad.

Se advierte que, la Presunta Renuencia de Enviar la Información anteriormente requerida para la Contestación del Derecho Fundamental de Petición, puede provocar la Incidencia de una Investigación Disciplinaria al Funcionario Competente que Tramita el Asunto.

Atentamente,

ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Juridica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez. – Asesor Externo
Reviso: R. Pájaro.- Asesor Externo

DERECHO DE PETICIÓN

De alejandro pajaro lore <alejandropajarolore@hotmail.com>

Destinatario personero@personeriacartagena.gov.co <personero@personeriacartagena.gov.co>, info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>

Fecha 2026-02-17 11:32 AM

DERECHO PETICIÓN HISTORIA LABORAL PERSONERÍA.pdf (~102 KB)

DERECHO DE PETICIÓN

Cartagena, febrero 17 de 2026

Doctora
ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
PERSONERA DISTRITAL
CARTAGENA DE INDIAS

Asunto: Derecho de Petición: Solicitud de mi historia laboral en la Personería Distrital de Cartagena Bolívar.

Yo, ALEJANDRO PÁJARO LORÉ, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía No 19.148.773 expedida en Bogotá D.C., a usted con todo respeto y con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, el cual establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución y que en Colombia los exservidores públicos tienen derecho a solicitar su certificación de historia laboral en entidades públicas, amparados por el derecho de petición el cual debe responderse en máximo 15 días hábiles, garantizando que el documento incluya el tiempo de servicio, funciones y cargos, sin vulnerar la intimidad, según la Función Pública; solicito respetuosamente en calidad de ex funcionario de la Personería Distrital de Cartagena de Indias Bolívar me sea expedido el certificado de historia laboral, para lo cual suministro mis datos personales, de contacto y/o correspondencia.

DATOS:
ALEJANDRO PAJARO LORÉ
CC 19148773
CELULAR: 3157596607
E-mail: alejandropajarolore@gmail.com
Calle 25 # 21-88 Manga Edificio Calle Real Apto 2-8
Cartagena de Indias Bolívar

Agradezco su atención.

Cordialmente



ALEJANDRO PÁJARO LORE
CC 19148773 de Bogotá

Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Requerimiento Oficial presentado por el Señor ALEJANDRO PAJARO LORÉ con Radicado Interno RE26021760361467 36

De <juridica@personeriacartagena.gov.co>
Destinatario Thumano <thumano@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2026-02-24 02:00 PM
Prioridad La más alta

SOLICITUD COMPLETO.pdf (~329 KB)

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena
Ciudad.

Cordial Saludo,

ALVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Juridica de la Personería Distrital de Cartagena, y con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 251 de 2023), y la (Resolución 172 del 2016), mediante la cual se delegan Funciones, al mencionado funcionario, Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante LA ENTIDAD, presentado por el Señor ALEJANDRO PAJARO LORÉ, según Radicado Interno RE26021760361467 36. En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, la(s) respuesta(s) de fondo del mencionado Derecho de Petición, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal al Peticionario. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio. para lo cual me permito adjuntar archivo en formato pdf que consta de tres (03) folios utiles y escritos.

Atentamente,

ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Juridica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez. – Asesor Externo
Reviso: R. Pájaro.- Asesor Externo

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 23 de 2026

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2602186036147036

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: thumano@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de **Requerimiento Oficial** presentado por el Señor **CESAR MANUEL TORRES CASTRO** con Radicado Interno **RE2602186036147036 de fecha Febrero 18 de 2026.**

Cordial Saludo,
ALVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de **Jefe Oficina Asesora Juridica de la Personería Distrital de Cartagena**, y con fundamento en el **Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 251 de 2023)**, y la **(Resolución 172 del 2016)**, mediante la cual se delegan Funciones, al mencionado funcionario, Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un **Derecho de Petición** incoado ante **LA ENTIDAD,** presentado por el Señor **CESAR MANUEL TORRES CASTRO**, identificado con la CC. No. 73.082.719, con línea móvil No. 3106620027, Email: cetocas58@gmail.com. El Derecho de Petición fue recibido en esta Agencia del Ministerio Público el día 18 de febrero de 2026, según Radicado Interno **RE2602186036147036. (Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 04 folios – Enviado por SIAP).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, **Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena,** la(s) respuesta(s) de fondo del mencionado Derecho de Petición, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal al Peticionario. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, **deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, juridica@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad.

Se advierte que, la Presunta Renuencia de Enviar la Información anteriormente requerida para la Contestación del Derecho Fundamental de Petición, puede provocar la Incidencia de una Investigación Disciplinaria al Funcionario Competente que Tramita el Asunto.

Atentamente,

ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Juridica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez. – Asesor Externo
Reviso: R. Pájaro.- Asesor Externo

Peticiones Comedidas y Respetuosas-Quej y Reclamo Contra Comfenalco

De Cesar Manuel Torres Castro <cetocas58@gmail.com>
Destinatario <info@personeriacartagena.gov.co>, <thumano@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2026-02-18 02:50 PM

PETICIÓN DE CTORRES A PERSONERA Y TALENTO HUMANO-17-02-26.docx (~226 KB)

Cartagena de Indias. D.T.H.Y.C. 17 de febrero de 2026

Señores
Personeria Distrital de Cartagena de Indias
Att. Dra. ELIANA DEL C. SIMANCA TINOCO
Personera Distrital de Cartagena de Indias
info@personeriacartagena.gov.co

Dra. Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de Oficina Talento Humano
thumano@personeriacartagena.gov.co
E. S. D.

Asunto: Solicitud Comedida y Respetuosa ante la Personeria- Queja y Reclamo contra Comfenalco-Cartagena.

Respetadas Doctoras.

CESAR MANUEL TORRES CASTRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **73'082.719** de Cartagena. Bol. Actuando en mi calidad de ciudadano en ejercicio, empleado de esta agencia del ministerio público, y ganador de un Incentivo por la excelencia en el desempeño laboral vigencia **2024**, denominado por la norma como Incentivo de Turismo Social. Incentivo que, según nuestro plan de bienestar, Incentivos y educación, debidamente adoptado por la personería distrital viene registrado por un valor de (**2,5 SMLMV**).

Que el citado incentivo, solo podría hacerse efectivo a partir del día **(9) de febrero/2026**, al recibir el **V° B°** de Comfenalco para su utilización. Que revisado el valor del incentivo autorizado por intermedio de la **resolución N° 388 del 30 de diciembre/2025**, encontramos que el incentivo fue ordenado por un valor correspondiente a (**2,5 SMLMV del año 2025**) o que es igual a la suma de **($3'558.750=)** No obstante lo anterior debo resaltar que el año en el cual se me reconoce y paga dicho Incentivo es el **año 2026**, lo que indica sin menor esfuerzo que el SMLMV que se debía tomar para liquidar dicho incentivo es el **SMLMV** del presente año **2026**, y no el del año 2025.

Que, para mayor pena, la Personeria Distrital de Cartagena, le paga a Comfenalco el valor de mi incentivo por la suma **($3'558.750=)** Y Comfenalco sin ninguna justificación conocida, me notifica que solo me reconoce la suma de **($2'990.546=)**

Lo anterior manifestado por la Sra**. FLOR RADA,** funcionaria de Comfenalco. Lo que evidencia un faltante de **($568.204=).**

Con respecto a mi queja y reclamo enérgico contra. **Comfenalco-Cartagena**, lo instauro ante usted **Sra. Personera,** atendiendo a que este es un ente de control defensor de los derechos humanos y fundamentales de las comunidades, y como aportante en su condición de empleador del (**4%)** de nuestra nomina a Comfenalco-Cartagena.

Que la queja y reclamo es por el cobro como particular por la utilización de los servicios que presta Comfenalco a todos los trabajadores y empleados afiliados, a través del valor del Incentivo en cuestión, con el argumento de que NO soy Yo quien los paga, si no que los paga la Personeria Distrital, lo cual es totalmente falso y desafortunado, por cuanto que Yo soy el único dueño de mi Incentivo y el valor del incentivo que deposita la Personeria Distrital en Comfenalco es por mí.

Peticiones Comedidas Y Respetuosas

A la Personeria:

Le solicito de manera comedida, se tomen y apliquen los correctivos pertinentes que conduzcan al reconocimiento y pago efectivo del valor del Incentivo de acuerdo con lo estipulado en el plan de Bienestar, Incentivos y Educación, actualizándolo a la vigencia 2026, inclusive.

Que nuestra Personera Distrital, en su condición de empleador, aportante a Comfenalco, Y defensora de los derechos de la ciudadanía, Le diga a Comfenalco que los valores consignados a ellos por incentivos son de propiedad del ganador de dicho incentivo, al igual que le pida al gerente/administrador y/o al Representante legal de Comfenalco, justifique jurídicamente por qué desconocer la figura y beneficios del afiliado a Comfenalco.

Creo Sra. Personera, con el debido respeto y consideración, que, con estas anomalías por parte de Comfenalco-Cartagena, bueno seria iniciar una investigación jurídica de procedibilidad de pagar estos Incentivos de manera directa a sus empleados, comprometiéndonos a hacer llegar las evidencias de su utilización. Tal y como se debe hacer con el reconocimiento de otros beneficios del plan de bienestar.

Con el respeto y consideración de siempre.

Notificaciones.

Recibo notificaciones en su despacho, en mi direccion registra, en el correo: cetocas58@gmail.com y en el Tel. 310-6620027.

Atentamente,



CESAR MANUEL TORRES CASTRO
CC. N° 73´082.719 de Cartagena. Bol.
Aux. Admon. Ganador de incentivo.

Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Requerimiento Oficial presentado por el Señor CESAR MANUEL TORRES CASTRO con Radicado Interno RE2602186036147036

De <juridica@personeriacartagena.gov.co>
Destinatario Thumano <thumano@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2026-02-24 02:06 PM
Prioridad La más alta

SOLICITUD COMPLETA.pdf (~350 KB)

Cartagena de Indias D. T. y C

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena

Cordial Saludo,

ALVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Juridica de la Personería Distrital de Cartagena, y con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 251 de 2023), y la (Resolución 172 del 2016), mediante la cual se delegan Funciones, al mencionado funcionario, Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante LA ENTIDAD, presentado por el Señor CESAR MANUEL TORRES CASTRO, según Radicado Interno RE2602186036147036.En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, la(s) respuesta(s) de fondo del mencionado Derecho de Petición, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal al Peticionario. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio, para lo cual me permito adjuntar archivo en formato pdf que consta de cinco (05) folios utiles y escritos.

Atentamente,

ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Juridica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez. – Asesor Externo
Reviso: R. Pájaro.- Asesor Externo

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 23 de 2026.
Oficio N.º.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2602176036146743

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: thumano@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Remisión de un Derecho de Petición - Traslado por Competencia Interna de un Derecho de Petición presentado por el **ÁREA DE CARTERA DE LA EMPRESA ACCIÓN LEGAL** identificada con Número **NIT: 901.832.202** con radicado interno **RE2602176036146743 de fecha Febrero 17 de 2026.**

Cordial Saludo,

ÁLVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No.251 de 2023), y la resolución No. 172 – 2016, mediante la cual se asignan funciones al suscrito, comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido un Derecho de Petición incoado ante la Personería Distrital de Cartagena el día 17 de febrero de 2026, según Radicado Interno **RE2602176036146743.**

Por medio del presente documento, me permito informar que en atención a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1437 de 2011, que consagra el principio de competencia de las autoridades administrativas, me permito remitir el presente oficio a la dependencia legalmente facultada para conocer y decidir sobre la materia objeto de la solicitud. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y coordinación previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, adjuntando la documentación pertinente para que se le otorgue el trámite correspondiente conforme a derecho.

ANEXOS

1. Derecho de petición el cual se adjunta y consta de once (03) folios útiles y escritos presentado por el **ÁREA DE CARTERA DE LA EMPRESA ACCIÓN LEGAL** identificada con Número **NIT: 901.832.202** con radicado interno **RE2602176036146743 de fecha Febrero 17 de 2026.**

Atentamente,

ÁLVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro. – Asesor Externo
Reviso: A. Jiménez - Asesor Externo

isión de un Derecho de Petición - Traslado por Competencia Interna de un Derecho de Petición presentado por el ÁREA DE CARTERA DE LA EMPRESA ACCIÓN LEGAL

De <juridica@personeriacartagena.gov.co>
Destinatario Thumano <thumano@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2026-02-25 09:17 AM

REMISION COMPLETO.pdf (~646 KB)

Cartagena de Indias D. T. y C.

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena

Cordial Saludo,

ÁLVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No.251 de 2023), y la resolución No. 172 – 2016, mediante la cual se asignan funciones al suscrito, comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido un Derecho de Petición incoado ante la Personería Distrital de Cartagena el día 17 de febrero de 2026, según Radicado Interno RE2602176036146743.Derecho de petición el cual se adjunta y consta de cuatro (04) folios útiles y escritos presentado por el ÁREA DE CARTERA DE LA EMPRESA ACCIÓN LEGAL.

Atentamente,
ÁLVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Jurídica Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro. – Asesor Externo
Reviso: A. Jiménez - Asesor Externo

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 23 de 2026
Oficio N.º.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: P2602175411146857

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: thumano@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Remisión de un Derecho de Petición- Traslado por Competencia Interna de un Derecho de Petición presentado por la Señora **MARIANELLA CASTELLANOS RODRÍGUEZ** con radicado interno **P2602175411146857**.

Cordial Saludo,

ÁLVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No.251 de 2023), y la resolución No. 172 – 2016, mediante la cual se asignan funciones al suscrito, comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido un Derecho de Petición incoado ante la Personería Distrital de Cartagena, según Radicado Interno **P2602175411146857.**

Por medio del presente documento, me permito informar que en atención a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1437 de 2011, que consagra el principio de competencia de las autoridades administrativas, me permito remitir el presente oficio a la dependencia legalmente facultada para conocer y decidir sobre la materia objeto de la solicitud. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y coordinación previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, adjuntando la documentación pertinente para que se le otorgue el trámite correspondiente conforme a derecho.

ANEXOS

1. Derecho de petición el cual se adjunta y consta de once (02) folios útiles y escritos presentado por la Señora **MARIANELLA CASTELLANOS RODRÍGUEZ** con radicado interno **P2602175411146857**.

Atentamente,

ÁLVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro. – Asesor Externo
Reviso: A. Jiménez - Asesor Externo

Remisión de un Derecho de Petición- Traslado por Competencia Interna de un Derecho de Petición presentado por la Señora MARIANELLA CASTELLANOS RODRÍGUEZ

De <juridica@personeriacartagena.gov.co>
Destinatario Thumano <thumano@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2026-02-25 10:18 AM
Prioridad La más alta

REMISION COMPLETA.pdf (~352 KB)

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 23 de 2026
Oficio N.º.

Doctora
BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe Oficina de Talento Humano
Personería Distrital de Cartagena

Cordial Saludo,

ÁLVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No.251 de 2023), y la resolución No. 172 – 2016, mediante la cual se asignan funciones al suscrito, comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido un Derecho de Petición incoado ante la Personería Distrital de Cartagena, según Radicado Interno P2602175411146857, Derecho de petición el cual se adjunta y consta de tres (03) folios útiles y escritos presentado por la Señora MARIANELLA CASTELLANOS RODRÍGUEZ con radicado interno P2602175411146857.

Atentamente,
ÁLVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Jurídica Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro. – Asesor Externo
Reviso: A. Jiménez - Asesor Externo

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 23 de 2026

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2602186036147045

Doctor
JOSE ORTIZ MACHACON
Personero Delegado en la Gestión Asuntos Penales
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: sedefiscalia@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Derecho de Petición presentado por el el Doctor **ANDRÉS FELIPE VELEZ TRUJILLO** Apoderado del Señor **JUAN CARLOS MEJIA CASTRO**, con Radicado Interno **RE2602186036147045 de fecha Febrero 18 de 2026.**

Cordial Saludo,
ALVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de **Jefe Oficina Asesora Juridica de la Personería Distrital de Cartagena**, y con fundamento en el **Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 251 de 2023)**, y la **(Resolución 172 del 2016)**, mediante la cual se delegan Funciones, al mencionado funcionario, Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un **Derecho de Petición** incoado ante **LA ENTIDAD,** presentado por el Doctor **ANDRÉS FELIPE VELEZ TRUJILLO**, identificado con la CC. No. **8.164.394** expedida en Envigado Antioquia, y Tarjeta Profesional No. **258049** del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con línea móvil No. 3016092774, Email: Analista3@invexconsultores.com.co, Actuando como Apoderado del Señor **JUAN CARLOS MEJIA CASTRO**, identificado con la CC. No. **1.140.840.454**. El Derecho de Petición fue recibido en esta Agencia del Ministerio Público el día 16 de febrero de 2026, según Radicado Interno **RE2602186036147045. (Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 15 folios – Enviado por SIAP).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, **Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena,** la(s) respuesta(s) de fondo del mencionado Derecho de Petición, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal a la Peticionaria. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, **deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, juridica@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad.

Se advierte que, la Presunta Renuencia de Enviar la Información anteriormente requerida para la Contestación del Derecho Fundamental de Petición, puede provocar la Incidencia de una Investigación Disciplinaria al Funcionario Competente que Tramita el Asunto.

Atentamente,

ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Juridica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez. – Asesor Externo
Reviso: R. Pájaro.- Asesor Externo

Fwd: RE: RV:REITERACION DE SOLICITUD DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHICULO DE PLACAS IRY431 SPOA: 13001600112920250693 3 Asig a la fiscalía FISCALIA 67 SECCIONAL de CARTAGENA - BOLÍVAR

De <juridica@personeriacartagena.gov.co>
Destinatario Info <info@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2026-02-18 07:37 AM
Prioridad La más alta

CERTIFCADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN IRY431.pdf (~349 KB) DENUNCIA IRY431.pdf (~621 KB) PODER AUTENTICADO IRY431.pdf (~1,5 MB)
SOLICITUD DE PUESTA A DISPOSICION IRY431 AXA.pdf (~149 KB) CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL ANDRES VELEZ.pdf (~1,4 MB)

-------- Mensaje Original --------
Asunto: RE: RV:REITERACION DE SOLICITUD DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHICULO DE PLACAS IRY431 SPOA: 13001600112920250693 3 Asig a la fiscalía FISCALIA 67 SECCIONAL de CARTAGENA - BOLÍVAR
Fecha: 2026-02-17 03:55 PM
De: "Analista3" <analista3@invexconsultores.com.co>
Destinatario: <fis67seccartagena@fiscalia.gov.co>
Cc: <analista1@invexconsultores.com.co>, "'INVEX CONSULTORES S.A.S - OPERACION DE SERVICIOS EXTERNOS'" <invex_sa@hotmail.com>, <dirsec.bolivar@fiscalia.gov.co>, <juridica@personeriacartagena.gov.co>, <provincial.cartagena@procuraduria.gov.co>

Medellín, 17 de enero de 2026

Señores:

FISCALIA 67 SECCIONAL/ UNIDAD SECCIONAL - CARTAGENA

CARTAGENA - BOLÍVAR

SPOA: 130016001129202506933

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN - Solicitud de respuesta sobre PUESTA A DISPOSICIÓN del vehículo de placas IRY431

Yo, Andrés Felipe Vélez Trujillo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.164.394 expedida en Envigado Antioquia y tarjeta profesional de abogado No. 258049 del C.S de la judicatura, actuando en representación de mi apoderado JUAN CARLOS MEJIA CASTRO COOPERATIVA identificado con cédula de ciudadanía # 1140840454, fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes para presentar el siguiente derecho de petición:

HECHOS

* El día 22 enero del 2026 se notificó FISCALIA 67 SECCIONAL/ UNIDAD SECCIONAL – CARTAGENA mediante solicitud formal se solicita la PUESTA A DISPOSICIÓN del vehículo de placas IRY431.

* El día 30 enero de 2026 se reiteró a la fiscalía ya mencionada mediante solicitud formal la PUESTA A DISPOSICIÓN del vehículo de placas IRY431.

* Hasta la fecha, han transcurrido más de 27 días sin obtener respuesta alguna sobre PUESTA A DISPOSICIÓN del vehículo de placas IRY431

* Se han realizado las siguientes gestiones adicionales para obtener respuesta:

* Se ha reiterado en varias oportunidades la solicitud de PUESTA A DISPOSICIÓN del vehículo de placas IRY431

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 23 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental de petición.

2. La Ley 1755 de 2015 regula el Derecho Fundamental de Petición.

3. El artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 establece que las peticiones deberán resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

4. El artículo 31 de la Ley 1437 de 2011 establece que la falta de atención a las peticiones constituye falta disciplinaria para el servidor público.

PETICIÓN

Con base en los hechos narrados y los fundamentos de derecho expuestos, solicito respetuosamente:

1. Se dé respuesta de fondo a la solicitud de puesta a disposición del vehículo IRY431

2. Se informe el estado actual del trámite y las razones de la demora en la respuesta.

3. Se indique la fecha probable de PUESTA A DISPOSICIÓN del vehículo de placas IRY431

DOCUMENTOS ADJUNTOS

* Poder.
* Documentos de identificación.
* Certificado de libertad y tradición m
* Denuncia

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en:

* Correo electrónico:

Analista3@invexconsultores.com.co

* Teléfono: 3016092774

Atentamente,

Andrés Felipe Vélez Trujillo

C.C. 8.164.394 expedida en Envigado Antioquia

Quedo atento a sus cometarios y novedades.

Atentamente;

_ _

_José Luis Valarezo Patiño _

AREA DE RECUPERACIONES Y GESTIONES.

INVEX CONSULTORES S.A.S

Operación de servicios al sector asegurador

Cel: 3016092774

Representación en : Bogotá - Cali - Barranquilla - Eje cafetero - Medellín - Santanderes - Ibagué.

Visítenos en : www.invexconsultores.com [1]

"2009 – 2024; 15 años trabajando en pro del sector asegurador Colombiano”

De: analista1@invexconsultores.com.co <analista1@invexconsultores.com.co>
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2026 3:32 p. m.
Para: fis67seccartagena@fiscalia.gov.co; 'Direccion Seccional Bolivar' <dirsec.bolivar@fiscalia.gov.co>; pauxiliar@personeriacartagena.gov.co; contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
CC: 'INVEX CONSULTORES S.A.S - OPERACION DE SERVICIOS EXTERNOS' <invex_sa@hotmail.com>; analista3@invexconsultores.com.co
Asunto: RE: RV:REITERACION DE SOLICITUD DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHICULO DE PLACAS IRY431 SPOA: 13001600112920250693 3 Asig a la fiscalía FISCALIA 67 SECCIONAL de CARTAGENA - BOLÍVAR

Dr.(a). reciba un cordial saludo.

La FISCALIA 67 SECCIONAL de CARTAGENA - BOLÍVAR lleva el proceso bajo SPOA 130016001129202506933.

El HURTO del vehículo de placas IRY431 lo conoce la FISCALIA 28 LOCAL/ UNIDAD LOCAL BARRANQUILLA mediante SPOA 080016109524202504842, por lo que le pido respetuosamente deje a disposición de esta fiscalía, para que estos procedan a realizar la entrega definitiva del rodante, por favor enviar todas las diligencias al correo fis28locbrquilla@fiscalia.gov.co.

Quedo atento a sus cometarios y novedades.

Atentamente;

CRISTIAN YESID RUEDA A.

LIDER AREA DE RECUPERACIONES Y GESTIONES.

INVEX CONSULTORES S.A.S

Operación de servicios al sector asegurador

Cel: 3016092774

Representación en : Bogotá - Cali - Barranquilla - Eje cafetero - Medellín - Santanderes - Ibagué.

Visítenos en : www.invexconsultores.com [1]

"2009 – 2024; 15 años trabajando en pro del sector asegurador Colombiano"

De: analista1@invexconsultores.com.co <analista1@invexconsultores.com.co>
Enviado el: jueves, 22 de enero de 2026 3:14 p. m.
Para: 'fis67seccartagena@fiscalia.gov.co' <fis67seccartagena@fiscalia.gov.co>
CC: 'INVEX CONSULTORES S.A.S - OPERACION DE SERVICIOS EXTERNOS' <invex_sa@hotmail.com>; 'analista3@invexconsultores.com.co' <analista3@invexconsultores.com.co>
Asunto: RE: RV:REITERACION DE SOLICITUD DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHICULO DE PLACAS IRY431 SPOA: 130016001129202506933 Asig a la fiscalía FISCALIA 67 SECCIONAL de CARTAGENA - BOLÍVAR

Dr.(a). reciba un cordial saludo.

La FISCALIA 67 SECCIONAL de CARTAGENA - BOLÍVAR lleva el proceso bajo SPOA 130016001129202506933.

El HURTO del vehículo de placas IRY431 lo conoce la FISCALIA 28 LOCAL/ UNIDAD LOCAL BARRANQUILLA mediante SPOA 080016109524202504842, por lo que le pido respetuosamente deje a disposición de esta fiscalía, para que estos procedan a realizar la entrega definitiva del rodante, por favor enviar todas las diligencias al correo fis28locbrquilla@fiscalia.gov.co.

Quedo atento a sus cometarios y novedades.

Atentamente;

CRISTIAN YESID RUEDA A.

LIDER AREA DE RECUPERACIONES Y GESTIONES.

INVEX CONSULTORES S.A.S

Operación de servicios al sector asegurador

Cel: 3016092774

Representación en : Bogotá - Cali - Barranquilla - Eje cafetero - Medellín - Santanderes - Ibagué.

Visítenos en : www.invexconsultores.com [1]

"2009 – 2024; 15 años trabajando en pro del sector asegurador Colombiano"

De: Proc. Provincial Cartagena <provincial.cartagena@procuraduria.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de enero de 2026 3:56 p. m.
Para: Ana Modesta Machado Davila <ana.machado@fiscalia.gov.co>
CC: analista1@invexconsultores.com.co
Asunto: RV: RV:REITERACION DE SOLICITUD DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHICULO DE PLACAS IRY431 SPOA: 130016001129202506933 Asig a la fiscalía FISCALIA 20 LOCAL de CARTAGENA - BOLÍVAR

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Cordial saludo,

Por instrucciones del Dr. Raúl Antonio Varela Contreras, Procurador Provincial de Instrucción Cartagena, me permito remitir por razones de competencia el presente asunto.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se copia al peticionario para enterarlo del traslado por competencia a su despacho.

Atentamente,

JANIA MARCELA ORTEGA GUZMAN

Profesional Universitario G15

Proc. Provincial Cartagena

PROCURADOR PROVINCIAL

Proc.Provincial Cartagena

provincial.cartagena@procuraduria.gov.co

PBX: +57(601) 587-8750 Ext.

, , Cód. Postal

De: analista1@invexconsultores.com.co <analista1@invexconsultores.com.co>
Enviado: lunes, 19 de enero de 2026 14:59
Para: fis20loccartagena@fiscalia.gov.co <fis20loccartagena@fiscalia.gov.co>; Proc. Provincial Cartagena <provincial.cartagena@procuraduria.gov.co>; BOLIVAR - Ibet Cecilia Hernandez Sampayo <dirsec.bolivar@fiscalia.gov.co>
Cc: 'INVEX CONSULTORES S.A.S - OPERACION DE SERVICIOS EXTERNOS' <invex_sa@hotmail.com>; analista3@invexconsultores.com.co <analista3@invexconsultores.com.co>
Asunto: RV:REITERACION DE SOLICITUD DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHICULO DE PLACAS IRY431 SPOA: 130016001129202506933 Asig a la fiscalía FISCALIA 20 LOCAL de CARTAGENA - BOLÍVAR

Dr.(a). reciba un cordial saludo.

La FISCALIA 20 LOCAL lleva el proceso bajo SPOA 130016001129202506933.

El HURTO del vehículo de placas IRY431 lo conoce la FISCALIA 28 LOCAL/ UNIDAD LOCAL BARRANQUILLA mediante SPOA 080016109524202504842, por lo que le pido respetuosamente deje a disposición de esta fiscalía, para que estos procedan a realizar la entrega definitiva del rodante, por favor enviar todas las diligencias al correo fis28locbrquilla@fiscalia.gov.co.

Quedo atento a sus cometarios y novedades.

Atentamente;

CRISTIAN YESID RUEDA A.

LIDER AREA DE RECUPERACIONES Y GESTIONES.

INVEX CONSULTORES S.A.S

Operación de servicios al sector asegurador

Cel: 3016092774

Representación en : Bogotá - Cali - Barranquilla - Eje cafetero - Medellín - Santanderes - Ibagué.

Visítenos en : www.invexconsultores.com [1]

"2009 – 2024; 15 años trabajando en pro del sector asegurador Colombiano"

De: analista1@invexconsultores.com.co <analista1@invexconsultores.com.co>
Enviado el: viernes, 12 de diciembre de 2025 2:14 p. m.
Para: 'fis20loccartagena@fiscalia.gov.co' <fis20loccartagena@fiscalia.gov.co>
CC: 'INVEX CONSULTORES S.A.S - OPERACION DE SERVICIOS EXTERNOS' <invex_sa@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VEHICULO DE PLACAS IRY431 SPOA: 130016001129202506933 Asig a la fiscalía FISCALIA 20 LOCAL de CARTAGENA - BOLÍVAR

Dr.(a). reciba un cordial saludo.

La FISCALIA 20 LOCAL lleva el proceso bajo SPOA 130016001129202506933.

El HURTO del vehículo de placas IRY431 lo conoce la FISCALIA 28 LOCAL/ UNIDAD LOCAL BARRANQUILLA mediante SPOA 080016109524202504842, por lo que le pido respetuosamente deje a disposición de esta fiscalía, para que estos procedan a realizar la entrega definitiva del rodante, por favor enviar todas las diligencias al correo fis28locbrquilla@fiscalia.gov.co.

Quedo atento a sus cometarios y novedades.

Atentamente;

SEBASTIAN RAMIREZ A

LIDER AREA DE RECUPERACIONES Y GESTIONES.

INVEX CONSULTORES S.A.S

Operación de servicios al sector asegurador

Cel: 3016092774

Representación en : Bogotá - Cali - Barranquilla - Eje cafetero - Medellín - Santanderes - Ibagué.

Visítenos en : www.invexconsultores.com [1]

"2009 – 2024; 15 años trabajando en pro del sector asegurador Colombiano"

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

Links:

[1] http://www.invexconsultores.com/

MEBAR

SALA DE DENUNCIAS - SALA DE DENUNCIAS SIJIN MEBAR
GRUPO INVESTIGACION JUDICIAL MEBAR - Telefono: SIN DEFINIR

Numero Unico: 080016109524202504842
Ciudad: ATLÁNTICO
Numero asignado en SIEDCO: 37832855

Autoridad a la cual se remitira la noticia criminal: FISCALIA LOCAL REPARTO
Fecha: 03/08/25 Hora: 15:05:41

DATOS DEL DENUNCIANTE

Nombres: JUAN
Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA
Lugar Exp: Barranquilla (CT)
Sexo: MA
Lugar nacimiento: Tubará
Fecha nacimiento: 16/02/1968
Direccion residencia: calle 53 d 18 45
Municipio residencia: Barranquilla (CT)
Direccion trabajo: No reporta

Apellidos: RENÉ MEJÍA
Numero: 72155987
Edad: 57
Estado civil: CASADO
Ocupacion:

Telefono residencia: 3114353198
Barrio residencia: EL CARMEN
Telefono trabajo: No reporta

CONDUCTAS DENUNCIADAS:

ARTÍCULO 239. HURTO AUTOMOTORES
Modalidad: HALADO
Arma empleada: LLAVE MAESTRA
Cuantia (pesos colombianos): 80000000

VEHICULOS:

Clase: CAMIONETA
Color: GRIS
Modelo: 2016
Motor: G4NAFH837234

Marca: KIA

Placa: IRY431
Chasis: KNAPB81AAG7875493

DATOS SOBRE LOS HECHOS

DATOS SOBRE LOS HECHOS: Se hace constar que el denunciante está informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de dieciocho años de denunciar cualquier hecho punible de cuya comisión tenga conocimiento y que deba investigarse de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero(a) permanente, pariente dentro de cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y primero civil; ni los hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional y sobre las sanciones penales que serán impuestas a quien preste falsa denuncia (Art. 67,68 y 69 C.P.P., 435 - 436 C.P.). Articulo 11 del codigo de procedimiento penal, ley 906 de 2004, usted tiene derecho a: 1. Recibir atención y protección inmediata, 2. Recibir durante todo el proceso un trato humano y digno, 3. Obtener medidas de atención y protección, 4. Recibir información e intervencion en la actuacion penal, 5. Ser oidas y a que se les facilite el aporte de pruebas, 6. Ser informadas sobre las decisiones definitivas relativa a la persecución penal, 7. Recibir asistencia integral para su recuperacion en los terminos que señala la ley, 8. Ser asistida durante el juicio y el incidente de reparacion integral si el interes de la justicia lo exigiere, 9. Que se consideren sus intereses al adoptar una decision de discrecion sobre la persecucion del injusto. Usted tiene el deber de: 1. Colaborar para el buen funcionamiento de la administracion de justicia, 2. Asistir a los requerimientos realizados por la fiscalia general de la nacion con ocasion a su denuncia, 3. Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervinienten en su procedimiento.

Fecha de comision de los hechos: 03/08/25
Hora de ocurrencia: 06:56:00
Direccion de los hechos: KR 21 b CL 56 - EL CARMEN
Clase de sitio: VIAS PUBLICAS
Ciudad: BARRANQUILLA (CT) , Departamento: ATLÁNTICO

RELATO DE LOS HECHOS: Relato de los hechos (describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los acontecimientos); (SI EL IMPUTADO ES CONOCIDO, EXISTEN TESTIGOS PRESENCIALES Y HAY DATOS PRECISOS DE VEHICULOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL HECHO, RELACIONARLOS DETALLADAMENTE AL FINAL DEL RELATO).

P/ Haga una descripción breve y concreta de los hechos que va a denunciar. R/ EL DÍA DE HOY 03 DE AGOSTO DEL 2025, EN LAS INTALACIONES DE LA SIJIN MEBAR EL SEÑOR JUAN RENÉ MEJÍA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N ° 72155987 DE BARRANQUILLA QUIEN MANIFIESTA QUE FUE VÍCTIMA DE HURTO VEHICULO IRY431 P/ Haga una descripción breve y concreta de los hechos que va a denunciar. R/ La víctima manifiesta que el día 03 de agosto de 2025, aproximadamente a las 06:56 horas, dejó su vehículo estacionado en el parqueadero público de la tienda Ara, ubicada en la carrera 21B Con calle 56D Posteriormente, se dirigió a la iglesia San Clemente para asistir a una misa. Al salir, aproximadamente a las 08:00 horas, regresó al lugar donde había dejado su vehículo y se percató de que este ya no se encontraba allí. De inmediato, se dirigió a las instalaciones del CAI para informar lo sucedido. P ¿Dónde ocurrieron los hechos? (Departamento, ciudad, barrio, puntos de referencia y dirección). R/ Carrera 21b con calle

56, barrio el Carmen de Barranquilla P/ ¿En qué fecha y hora ocurrieron los hechos? R/ el día 03 agosto del año 2025, siendo aproximadamente las 06:56 horas P/ Describa el lugar de los hechos (visibilidad, si era solitario o despoblado) R/ vía publica P/ ¿Quién es la persona que cometió el delito? (Nombre completo, identificación, alias, edad, arraigo, lugar de trabajo, familiares) En caso de que no lo conozca, ¿sospecha de alguien?, en caso afirmativo ¿por qué? R/ desconozco P/ ¿Cuántas personas cometieron el hecho? R/ desconozco P/ ¿Cuál es el valor de lo hurtado? R/ 80.000.000 P/ Describa detalladamente la conducta realizada para apoderarse de esos bienes. R/hurto modalidad (halado) P/ ¿Para apoderarse de esos bienes se ejerció violencia sobre las personas? (Física, moral, verbal o psicológica) ¿O sobre las cosas? R/ no P/ ¿En qué se transportaban el o los sujetos que cometieron el hurto? (si es en vehículo, indique placa, marca, color, cilindraje alto o bajo). R/desconozco P/ ¿Existen testigos y dónde se ubican? (Dirección, teléfono, medios electrónicos). R / desconozco P/ Además del valor de lo hurtado ¿tuvo algún perjuicio? En caso afirmativo ¿en cuánto lo avalúa? R/ El pase de mi esposa y 200.000 mil pesos en efectivo. P/ ¿En el lugar o en sus alrededores, existen cámaras donde haya podido quedar registrado el hurto? R/si, en los alrededores, en el parqueadero del ARA P/ ¿Desea agregar algo más? R/Estaba a mi cargo, pero es de mi hijo JUAN CARLOS MEJIA CASTRO c.c 1140840454

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dá por terminada y una vez leída y aprobada se firma tal y como aparece por los que en ella intervinieron. SE OBSERVÓ LO DE LEY.

Firman:

Denunciante: JUAN RENÉ MEJÍA

Autoridad que recepciona: PT DIANA ESTEFANIA VALLEJO SOLARTE



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ANDRES FELIPE

APELLIDOS:
VELEZ TRUJILLO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
INST. U. DE ENVIGADO

FECHA DE GRADO
10 de abril de 2015

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
8164394

FECHA DE EXPEDICION
26 de mayo de 2015

TARJETA N°
258049

VALIDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PROCESOS LEGALES, JUDICIALES Y DEMAS DONDE REPRESENTE LOS INTERESES DE UNA O MAS PARTES.

DIRECCION: CALLE 70 SUR # 43ª -15 APTO 906 SABANETA – ANTIOQUIA.

TELEFONO: 3014443597 – EMAIL: invex_sa@hotmail.com

NO VALIDO PARA TRANSACCIONES COMERCIALES


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.164.394
VELEZ TRUJILLO
APELLIDOS
ANDRES FELIPE
NOMBRES
FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO ANTE AUTORIDADES COMPETENTES (POLICIA NACIONAL-TRANSITO-JUZGADOS-FISCALIAS-DIAN)



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1983
TITIRIBI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
16-AGO-2001 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0112100-18158499-M-0008164394-20071122 03844 07326P 02 230309155

DIRECCION: CALLE 70 SUR # 43ª -15 APTO 906 SABANETA – ANTIOQUIA.

TELEFONO: 3014443597 – EMAIL: invex_sa@hotmail.com

NO VALIDO PARA TRANSACCIONES COMERCIALES

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
BARRANQUILLA

Barranquilla, 5 de Agosto de 2025

CE2025850000017969

CERTIFICA QUE

El vehículo de las Placas IRY431 tiene las siguientes caracteristicas:

Clase:	CAMIONETA	**Serie:**	
Marca:	KIA	**Chasis:**	KNAPB81AAG7875493
Carrocería:	WAGON CAMIONETA	**Cilindraje:**	199
Linea:	NEW SPORTAGE LX MEC-2.0	**No de Ejes:**	2
Color:	GRIS	**Pasajeros:**	5
Modelo:	2016	**Toneladas:**	0
No. Motor:	G4NAFH837234	**Servicio:**	PARTICULAR
No. VIN:	KNAPB81AAG7875493	**Afiliado a:**	
Estado Vehículo:	ACTIVO	**Fecha Ingreso:**	31/03/2016
Aduana:	B/QUILLA	**Manifiesto:**	882015000134118
Empresa Vende:	FUJIYAMA	**Fecha:**	25/12/2015
Fecha Compra:	23/03/2016	**Clase Combustible:**	GASOLINA
Matriculado por:	HERNAN ANTONIO CHAMORRO PACHECO		

PROPIETARIO ACTUAL

JUAN CARLOS MEJIA CASTRO CON CC 1140840454, 100% DESDE EL: 2021-04-27 00:00:00.0

HISTÓRICO PROPIETARIOS

2021-04-27 00:00:00.0, VENDE: HERNAN ANTONIO CHAMORRO PACHECO CON CC 8701359 COMPRA: JUAN CARLOS MEJIA CASTRO CON CC 1140840454, 100%

ALERTAS

F. INSCRIPCIÓN: 31/03/2016 F. LEVANTE: 04/11/2016 ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A. TIPO ALERTA: PRENDA ESTADO: LEVANTADA
F. INSCRIPCIÓN: 27/04/2021 ACREEDOR: BANCO DE BOGOTA TIPO ALERTA: PRENDA ESTADO: INSCRITA

MEDIDAS

EL VEHÍCULO NO PRESENTA MEDIDAS REGISTRADAS.

Funcionario: BLANCA ANDRADE CONRADO

Medellín, 24 de noviembre del 2025.

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y/O JUEZ DE CONOCIMIENTO
E. S. D.

ASUNTO: *Poder especial, amplio y suficiente.*
OBJETO: Gestionar jurídica y materialmente la entrega del vehículo de placas **IRY431.**

JUAN CARLOS MEJIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía **# 1140840454,** persona natural que se acredita actualmente como titular de dominio del bien precitado en el asunto en mención, comedidamente manifiesto a ustedes que por medio del presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **ANDRES FELIPE VELEZ TRUJILLO**, identificado con **C.C. # 8.164.394** de Envigado (Antioquia) y tarjeta profesional de abogado # **258049** del C.S de la Judicatura, para que gestione ,obtenga y adelante toda acción de índole legal ante su despacho para la **ENTREGA DEFINITIVA JURIDICO-MATERIAL** del vehículo que posee las siguientes características: Placas **IRY431,** Marca y línea **KIA NEW SPORTAGE LX,** número de chasis/serie **KNAPB81AAG7875493,** número de motor **G4NAFH837234,** color **GRIS,** servicio **PARTICULAR,** modelo **2016.**

Mi autorizado queda facultado para desarrollar todas aquellas actividades que de índole legal sean necesarias para las gestiones descritas anteriormente ante las autoridades competentes, a fin de restablecer legal y físicamente el precitado vehículo, este mandato se dará por terminado al concluir el proceso legal requerido y el mismo no se puede utilizar para enajenar, vender o comercializar el vehículo citado ni adelantar ningún tipo de transacción comercial con el mismo.

*Mí apoderado queda facultado para **TRANSIGIR, DESISTIR, SUSTITUIR, RECIBIR** y las demás facultades legalmente otorgadas en el ejercicio del trámite requerido.*

NOTA: El presente poder se acoge a la normatividad vigente y dentro de lo preceptuado en el código general del proceso (Ley 1564 de 2.012) en su capítulo IV - Artículos del 73 al 78.

Atentamente,

JUAN CARLOS MEJIA CASTRO
C.C. 1140840454
Propietario

Acepto y coadyuvo;

Abg. ANDRES FELIPE VELEZ TRUJILLO
C.C. 8.164.394 de Envigado (Antioquia).
T.P **258049** del C.S de la Judicatura.

PERSONA QUE REALIZÓ LA BIOMETRÍA

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARÍA 8
del Círculo de Barranquilla

Ante el Notario 8 del Círculo de Barranquilla Compareció:

MEJIA CASTRO JUAN CARLOS

quien exhibió: **C.C. 1140840454**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Barranquilla **2025-11-27 16:00:16**

Cod. z0sga



25538-b1cdb4c6

X

Firma:

Autorizó el Anterior Reconocimiento:

EDGAR MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
NOTARIO OCTAVO DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA

A SOLICITUD
INTERESADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.140.840.454**
MEJIA CASTRO

APELLIDOS
JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan carlos Mejia C

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1991**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

22-MAY-2009 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00293645-M-1140840454 20110415 0026719003A 1 1031286579

Medellín, 12 de diciembre de 2025

Señores:

FISCALIA 67 SECCIONAL/ UNIDAD SECCIONAL - CARTAGENA
CARTAGENA - BOLÍVAR.
SPOA: **130016001129202506933**
REFERENCIA: Solicitud de **PUESTA A DISPOSICIÓN** del vehículo de placas **IRY431**.

Cordial saludo.

ANDRES FELIPE VELEZ TRUJILLO con cédula de ciudadanía **# 8.164.394** de Envigado (Ant.) y tarjeta profesional **258049** del C.S. de la Judicatura, actuando como **APODERADO** por **JUAN CARLOS MEJIA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía **# 1140840454**, persona natural que funge en calidad de titular de dominio del vehículo antes mencionado, le solicito con todo respeto la **PUESTA A DISPOSICIÓN** del vehículo antes acotado y el cual posee las siguientes características: Placas **IRY431**, Marca y línea **KIA NEW SPORTAGE LX**, número de chasis/serie **KNAPB81AAG7875493**, número de motor **G4NAFH837234**, color **GRIS**, servicio **PARTICULAR,** modelo **2016**.

El vehículo en mención fue recuperado por la **POLICIA NACIONAL** y actualmente se encuentra a su disposición en **SIJIN CARTAGENA** portando sistemas de identificación de motor **ORIGINAL** y chasis **REGRABADOS y** placas **FALSAS.**

Para su conocimiento dicho vehículo fue hurtado, investigación que en la actualidad adelanta la **FISCALIA 28 LOCAL/ UNIDAD LOCAL - BARRANQUILLA,** mediante **SPOA 080016109524202504842**, despacho fiscal ubicado en el correo: **fis28locbrquilla@fiscalia.gov.co,** al cual le solicito de forma respetuosa, se sirva informar y remitir las diligencias y experticios técnicos que den cuenta de la inmovilización del vehículo acotado **(Copia del informe de recuperación y FOTOCOPIA del estudio técnico de la SIJIN)**, así como poner a disposición del citado despacho conocedor del hurto el vehículo incautado.



Abg. ANDRES FELIPE VELEZ TRUJILLO
C.C. #. **8.164.394** de Envigado (Ant.)
TP **258049** del C.S de la J.

olicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Derecho de Petición presentado por el el Doctor ANDRÉS FELIPE VELEZ TRUJILLO Apoderado del Señor JUAN CARLOS MEJIA CASTRO, con Radicado Interno RE2602186036147045

De <juridica@personeriacartagena.gov.co>
Destinatario Sedefiscalia <sedefiscalia@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2026-02-24 02:16 PM
Prioridad La más alta

SOLICITUD COMPLETA.pdf (~4,3 MB)

Cartagena de Indias D. T. y C,

Doctor
JOSE ORTIZ MACHACON
Personero Delegado en la Gestión Asuntos Penales
Personería Distrital de Cartagena

Cordial Saludo,

ALVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Juridica de la Personería Distrital de Cartagena, y con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 251 de 2023), y la (Resolución 172 del 2016), mediante la cual se delegan Funciones, al mencionado funcionario, Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un Derecho de Petición incoado ante LA ENTIDAD, presentado por el Doctor ANDRÉS FELIPE VELEZ TRUJILLO, Actuando como Apoderado del Señor JUAN CARLOS MEJIA CASTRO, El Derecho de Petición fue recibido en esta Agencia del Ministerio Público el día 16 de febrero de 2026, según Radicado Interno RE2602186036147045.

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, la(s) respuesta(s) de fondo del mencionado Derecho de Petición, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal a la Peticionaria. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.
Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, juridica@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad., para lo cual me permito adjuntar archivo en formato pdf que consta de dieciséis (16) folios útiles y escritos.

Atentamente,

ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Juridica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez. – Asesor Externo
Reviso: R. Pájaro.- Asesor Externo

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 23 de 2026
Oficio N.º.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2602166036146526

Doctor
IVAN GRANDETT QUINTANA
Director Administrativo y Financiero
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: dadministrativa@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Remisión de un Oficio Pagador - Traslado por Competencia Interna de un Oficio Pagador presentado por la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA** con radicado interno **RE2602166036146526** de fecha Febrero 16 de 2026.

Cordial Saludo,

ÁLVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No.251 de 2023), y la resolución No. 172 – 2016, mediante la cual se asignan funciones al suscrito, comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido un Oficio Pagador incoado ante la Personería Distrital de Cartagena el día 16 de Febrero de 2026, según Radicado Interno **RE2602166036146526.**

Por medio del presente documento, me permito informar que en atención a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1437 de 2011, que consagra el principio de competencia de las autoridades administrativas, me permito remitir el presente oficio a la dependencia legalmente facultada para conocer y decidir sobre la materia objeto de la solicitud. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y coordinación previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, adjuntando la documentación pertinente para que se le otorgue el trámite correspondiente conforme a derecho.

ANEXOS

1. Oficio Pagador el cual se adjunta y consta de once (03) folios útiles y escritos presentado por la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA** con radicado interno **RE2602166036146526 de fecha Febrero 16 de 2026.**

Atentamente,

ÁLVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Jurídica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro. – Asesor Externo
Reviso: A. Jiménez - Asesor Externo

ENVÍO COMUNICACIÓN RAD. 13001400301120210013400

De Comunicaciones Oficina Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <comunicacionesofecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Destinatario info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>, juridica <juridica@personeriacartagena.gov.co>
Cc galm78@hotmail.com <galm78@hotmail.com>
Fecha 2026-02-16 02:18 PM

z113EnviocomunicacionRequerirpagador20260216.pdf (~280 KB)

Cartagena D T y C., 16 de febrero de 2026

ESTIMADO:

OFICIO No OECM – 1186/2026

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Info@personeriacartagena.gov.co
juridica@personeriacartagena.gov.co
ESM

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le hace envío de la presente comunicación en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2213 de 13/06/2022, y en concordancia con lo ordenado en Artículo 11, que señala: "Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.

Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial"

Atentamente,

MARIA DE LAS NIEVES BAYTER RUIZ
Asistente Administrativo Grado 5
Área de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Municipales De Ejecución

LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Se permite informar que a partir de la fecha el único correo habilitado para el envió de las comunicaciones y notificaciones es comunicacionesofecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co ; favor no responder el presente correo.

Los correos habilitados para la recepción de comunicaciones, memoriales, solicitudes dirigidas a los despachos judiciales deben ser enviada **únicamente al siguiente correo electrónico:**

Juzgado 002 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena
ventanillaj02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
OFICINA DE APOYO
JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Cartagena – Bolívar

Cartagena de Indias, 10 de febrero de 2026
OFICIO No OECM – 1186/2026

Señor:
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
info@personeriacartagena.gov.co
juridica@personeriacartagena.gov.co
La ciudad

REF: REQUERIR PAGADOR

ACCION	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	**BETY ISABEL PEREZ RUIZ C.C. No. 45.686.532**
DEMANDADO	ANA MARGARITA AHUMADA DOMINGUEZ C.C. No. 45.527.272 **YANIRIS PATRICIA MINDOLA DURAN C.C. No. 45.496.209**
RADICADO:	**13001400301120210013400 (Al contestar citar este número)**
IMPORTANTE	**PARA DAR RESPUESTA AL PRESENTE OFICIO UTILIZAR ÚNICAMENTE EL CANAL OFICIAL DESTINADO PARA ELLO, CORREO ELECTRÓNICO: ventanillaj02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cordial saludo,

Comunico a usted que mediante auto de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), El Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, resolvió:

CUESTIÓN ÚNICA: corregir el auto de fecha 3 de octubre de 2025, en el sentido de que el requerimiento va dirigido a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** y no a la entidad allí descrita. Por lo anterior, deberá librarse el oficio respectivo con destino a la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**

En ese sentido, se corrige auto fecha 03 de octubre de 2025: ***" PRIMERO: REQUERIR POR PRIMERA VEZ*** *al cajero pagador de la entidad* ***PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS*** *para que en el* ***término improrrogable de (5) días*** *indique las razones por las cuales ha hecho caso omiso a lo ordenado en auto de fecha 11 de julio de 2024, expedido por el juzgado de origen, en el cual se decretó el embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo y demás emolumentos que devenga la parte demandada* ***YANIRIS PATRICIA MINDOLA DURAN*** *como empleada de la entidad* ***PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****. Prevéngase al pagador por cuanto de ahora en adelante, deberá consignar los dineros descuentos en el Banco Agrario de Colombia, y ponerlo a disposición de este juzgado en la cuenta No. 130012041800, perteneciente a la SECRETARIA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, a nombre del demandante y demandado, dirigido al proceso de la referencia. Se advierte, que, de no acreditar el cumplimiento de la medida de embargo, se le ordenará que responda solidariamente por los dineros dejados de descontar y se nombrará un Secuestre para que adelante el cobro judicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 593 del C. G. P., así mismo, se impondrá sanción de multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes por el incumplimiento de las órdenes judiciales o demora en su ejecución***."**

Se le informa que la respuesta a dicho requerimiento, deberá comunicarla al correo institucional ventanillaj02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co disponible por la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Así mismo nos permitimos informarle que El Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Cartagena asumió el conocimiento del mismo en virtud del Acuerdo PSAA13-9984 de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de La Judicatura

Al contestar sírvase citar la referencia del proceso

Atentamente.

Proyecto: Maria Bayter

Firmado Por:

Ana Raquel Ayola Cabrales
Profesional Universitario
Oficina De Apoyo
Ejecución Civil Municipal
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e390bf8726f67af46228c6c3c1d07267937acc4f2a40b762cd5df900096e00e**
Documento generado en 12/02/2026 04:30:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Proyecto: Maria Bayter

Remisión de un Oficio Pagador - Traslado por Competencia Interna de un Oficio Pagador presentado por la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA con radicado interno RE2602166036146526

De <juridica@personeriacartagena.gov.co>
Destinatario Dadministrativa <dadministrativa@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2026-02-25 10:04 AM

REMISION COMPETENCIA COMPLETO.pdf (~577 KB)

Cartagena de Indias D. T. y C

Doctor
IVAN GRANDETT QUINTANA
Director Administrativo y Financiero Personería Distrital de Cartagena

Cordial Saludo,

ÁLVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena, con fundamento en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No.251 de 2023), y la resolución No. 172 – 2016, mediante la cual se asignan funciones al suscrito, comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, Oficina de Seguimiento PQRSF, hemos recibido un Oficio Pagador incoado ante la Personería Distrital de Cartagena el día 16 de Febrero de 2026, según Radicado Interno RE2602166036146526, el cual se adjunta y consta de cuatro (04) folios útiles y escritos presentado por la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA con radicado interno RE2602166036146526.

Atentamente,
ÁLVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Jurídica Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: R. Pájaro. – Asesor Externo
Reviso: A. Jiménez - Asesor Externo

Cartagena de Indias D. T. y C, Febrero 23 de 2026
Oficio N°.

Al contestar por favor cite el Siguiente radicado: RE2602166036146404

Doctor
IVAN GRANDETT QUINTANA
Director Administrativo y Financiero
Personería Distrital de Cartagena
Amador Av. Pedro de Heredia Calle 32 # 20C-14
Email: dadministrativa@personeriacartagena.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud y Seguimiento de Información – Traslado por Competencia Interna de Derecho de Petición presentado por la Señora **RITA E. LOPEZ OROZCO** con Radicado Interno **RE2602166036146404 de fecha Febrero 16 de 2026.**

Cordial Saludo,
ALVARO PALOMINO GELES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en mi calidad de **Jefe Oficina Asesora Juridica de la Personería Distrital de Cartagena**, y con fundamento en el **Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 251 de 2023)**, y la **(Resolución 172 del 2016)**, mediante la cual se delegan Funciones, al mencionado funcionario, Comedidamente me dirijo a usted, de manera formal, para comunicarle que, en la Personería Distrital de Cartagena, hemos recibido copia de un **Derecho de Petición** incoado ante **LA ENTIDAD,** presentado por la Señora **RITA E. LOPEZ OROZCO**, con domicilio y residencia en el barrio Daniel Lemaitre Urbanización El Virrey Mz 8 Lt 5, con línea móvil No. 3173755119, Email: relo1954@hotmail.com. El Derecho de Petición fue recibido en esta Agencia del Ministerio Público el día 16 de febrero de 2026, según Radicado Interno **RE2602176036146736. (Ver escrito Petitorio del Ciudadano – Se adjunta en 02 folios – Enviado por SIAP).**

En ejercicio de nuestras funciones Constitucionales y Legales como Ente de Control Preventivo, respetuosamente Solicito, por ser de su Competencia, **Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería Distrital de Cartagena,** la(s) respuesta(s) de fondo del mencionado Derecho de Petición, esto con el propósito de Contestar dentro del Término Legal a la Peticionaria. Conforme a lo anterior, lo Solicitado, **deberá enviarse dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes al Recibido de ésta Comunicación, a través de un Oficio Remisorio.**

Agradezco su urgente respuesta para proceder de conformidad. De ésta manera, su respuesta será recibida por el Correo Institucional de la Personería Distrital de Cartagena, juridica@personeriacartagena.gov.co y al SIAP de la Entidad.

Se advierte que, la Presunta Renuencia de Enviar la Información anteriormente requerida para la Contestación del Derecho Fundamental de Petición, puede provocar la Incidencia de una Investigación Disciplinaria al Funcionario Competente que Tramita el Asunto.

Atentamente,

ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficia Asesora Juridica
Personería Distrital de Cartagena

Proyectó: A. Jiménez. – Asesor Externo
Reviso: R. Pájaro.- Asesor Externo

Fwd: SOLICITUD DE AUXILIO A PERSONERIA

De <personero@personeriacartagena.gov.co>

Destinatario Eliana Simancast <eliana_simancast@hotmail.com>, Nnavarro <nnavarro@personeriacartagena.gov.co>, Mariarrieta99 <mariarrieta99@gmail.com>, info info <info@personeriacartagena.gov.co>

Fecha 2026-02-16 07:39 AM

SOLICITUD DE AUXILIO SINDICAL-2024-2025.docx (~298 KB)

-------- Mensaje Original --------
Asunto: SOLICITUD DE AUXILIO A PERSONERIA
Fecha: 2026-02-13 15:23
De: rita elvia lopez orozco <relo1954@hotmail.com>
Destinatario: Personería de Cartagena <personero@personeriacartagena.gov.co>, Thumano <thumano@personeriacartagena.gov.co>, Osiris Franco Castillo <ofranco1991@hotmail.com>

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE ORGANISMOS DE CONTROL DE LA COSTA CARIBE "SUCONTROLCARIBE"

RESOLUCION No. O65 del 21 de julio de 2015

Filial UNETE/CUT/ISP

Cartagena, febrero 12 del 2026

Doctora
ELIANA DEL C. SIMANCAS TINOCO
Personero Distrital de Cartagena de Indias
personero@personeriacartagena.gov.co
info@personeriacartagena.gov.co

Atento Saludo

En mi calidad de presidenta de la Junta directiva de **SUCONTROLCARIBE Y LA FEDERACION UNETE (e)** sub directiva Cartagena**,** por segunda vez me permito solicitarle muy respetuosamente se nos cancelen loa auxilios sindicales que fueron aprobados en el acuerdo sindical del año **2013**. Y posteriores hasta la fecha.

En la actualidad ustedes nos están debiendo los auxilios de los años **2024 y 2025** violando flagrantemente los cuerdos sindicales, los cuales son progresivos, sea este el motivo para informarle que Alcaldía Distrital, Corvvienda y Epa nos están cancelando dichos auxilios.

Advertir además que el no pago de estos auxilios traerá implicaciones legales y disciplinarias por violaciones a los Acuerdos Sindicales.

agradecemos su gentil y valiosa colaboración.

Cordialmente

RITA E. LOPEZ OROZCO
Presidenta de SUCONTROLCARIBE y UNETE

URBANIZACION PORTAL DEL VIRREY MZ 8 LOTE 5. BARRIO DANIEL LEMAITRE
EMAIL: relo1954@hotmail.com
CEL: 3173755119